

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2021 01022 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que el curador ad litem de los **herederos indeterminados de Isidro Sánchez Ronderos (Q.E.P.D) y de las personas indeterminadas** contestó en tiempo la demanda, sin proponer excepciones.

Así mismo, téngase en cuenta que la demandada **Rosa Ymelda Pineda de Ubaque y Rosa Carolina Sánchez Pineda**- tercera interesada- contestaron la demanda y propusieron excepciones de mérito, las cuales se descorrieron de forma oportuna por el apoderado judicial de la parte demandante.

Así las cosas, Habiéndose integrado la litis, realizados los registros respectivos en los términos del Acuerdo PSAA14-10118 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el num. 9º del art. 375 del C.G. del P., el Despacho señala la hora de las 9:30 a.m. del día 27 de mayo de 2024, a fin de llevar a cabo inspección judicial sobre el inmueble respecto del cual versan las pretensiones, a efectos de surtir las actuaciones consagradas en la norma en comento.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 044 de fecha 10 de abril de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8254f9c8b16489df5ec14d38f55a4bdacdffb3b1aa0d3cda744b37fbde9081**

Documento generado en 09/04/2024 02:48:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>